



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000911

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de febrero de 2011, que contiene la ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de CREACIONES JUVENTUS CIA. LTDA.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 824 de 25 de febrero de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de CREACIONES JUVENTUS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el registro a cargo de la Secretaria de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, se inscriba la escritura y esta Resolución. Se sentará razón de esta inscripción.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de febrero de 2011


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 52315
Tf. 01.1.11.000211

M
S

Con esta fecha es de la presente Resolución, bajo el número 875 del REGISTRO MERCANTIL, Formulario 142, se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Registro Mercantil, de conformidad con lo establecido en el Decreto 781 del 27 de Agosto del 2008, publicado en el Registro Oficial N° 41 del 29 de Agosto del 2008.

Quito, a 18 MAR 2011

[Handwritten Signature]

DE RAÚL GARCÍA GÓMEZ
REGISTRAR MERCANTIL
CUI: 00000000000000000000

